

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AUTORIZA
LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1864**

MELIPILLA, **18 JUL. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Vehículos para Ficha de Protección Social 2013";
- c) El Memo N° 341, de fecha 18 de Julio de 2013, del Director de Secpla;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Vehículos Para Ficha de Protección Social 2013".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de Vehículo para Ficha de Protección Social 2013", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 19 de Julio de 2013.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 23 de Julio de 2013, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 24 de Julio de 2013 a partir de las 16:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 29 de Julio de 2013 a las 15:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 29 de Julio de 2013 a las 15:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 1864

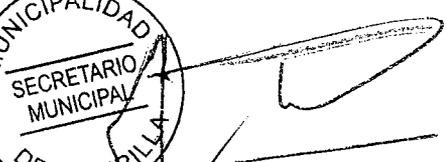
MELIPILLA, 18 JUL. 2013

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, Director de DIDECO, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUÁICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MUQ/MMS/jml.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/